



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

18 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 192/2023, caratulado: "S/REPARACIÓN PORTÓN ESTACIONAMIENTO Y RETIRO DE PERSIANA OFICINA VOCAL CONTADOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 312/2023, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación de los trabajos de reparación y pintura del portón del estacionamiento del edificio, la provisión e instalación de una tapa de chapa para el cesto de basura exterior y la remoción de las persianas exteriores con el sellado del muro en la oficina del Vocal Contador, por la suma total estimada de \$ 295.000,00 (pesos doscientos noventa y cinco mil con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 24/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 7 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas Diego Wallner Batalla (v. fs. 12/13) y Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA (v. fs. 14/18).

Que la Dirección de Administración incorporó el cuadro comparativo por renglón, agregado a fojas 18/19, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 24, al proveedor Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización y por resultar económicamente conveniente.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ROSA MORENO
Secretaría Privada

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 24/2023, referente a la contratación de los trabajos de reparación y pintura del portón del estacionamiento del edificio, la provisión e instalación de una tapa de chapa para el cesto de basura exterior y la remoción de las persianas exteriores con el sellado del muro en la oficina del Vocal Contador, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 69/2023, agregado a foja 21.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/26 el Informe N° 66/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación del monto aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 312/2023, por la diferencia resultante de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 24/2023, referente a la contratación de los trabajos de reparación y pintura del portón del estacionamiento del edificio, la provisión e instalación de una tapa de chapa para el cesto de basura exterior y la remoción de las persianas exteriores con el sellado



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

del muro en la oficina del Vocal Contador, a la firma Cooperativa de Trabajo Casa Base LTDA, CUIT N° 30-70988235-6, por la suma total de \$ 355.000,00 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 344 - /2023.

2
EP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA
Secretaría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

